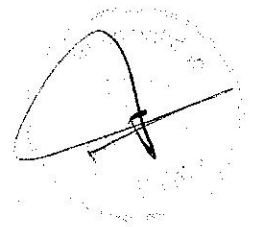


REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo
30 DIC. 2016



San Pablo, 23 de Diciembre del 2016.-

DECRETO EXENTO Nº.....4852...../

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº344, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, Don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre del 2016
- 4.- Decreto Exento Nº 4459, de fecha 05 de diciembre de 2016, se nombra Secretaria Municipal Subrogante.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO

PAGUESE, al PERSONAL A PLAZO FIJO DEL DEPTO DE SALUD, la suma de \$37.415.502.- (Treinta y siete millones cuatrocientos quince mil quinientos dos pesos); por concepto de cancelación de sueldos líquidos, viáticos, horas extras, Aguinaldo de Navidad, Bono Especial, Bono Ley 20.157 y Desempeño colectivo fijo y variable, correspondientes al mes de Diciembre 2016.-


MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO



JCSC /MMS/CTP/tve
Distribución

- Decreto de Pago
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia